ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO Nº 007 DE 2024

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 007 DE 2024.
CONTRATISTA:	ANA MARÍA BORRERO VIDAL
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.075.258.698 de Neiva (Huila)
OBJETO	LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA, PARA ASESORAR Y PRESTAR APOYO TÉCNICO A LAS DIRECCIONES DE FISCALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL A CARGO DE LAS DIRECCIONES. LO ANTERIOR, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS CONTENIDAS DENTRO DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL – 2024
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO
VALOR INICIAL:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16'000.000) M/Cte.

En la ciudad de Neiva (Huila), a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, los suscritos a saber: de una parte GILBERTO MATEUS QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.711.874, expedida en Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal de la Contraloría Municipal de Neiva, en virtud del Acta de Posesión No. 002 del 14 de septiembre de 2022, expedida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la entidad quien para efectos de la presente acta se denominará **LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.** Por otro lado, ANA MARÍA BORRERO VIDAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.258.698 de Neiva (Huila), en calidad de **CONTRATISTA**. De igual manera hace presencia el Director técnico de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva, ROBINSON MACIAS ESCOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.803.518 de Tello (Huila) actuando como **SUPERVISOR**, con el fin de suscribir la presente Acta modificatoria al contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 007 de 2024, al tenor de lo dispuesto por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, Ley 1150 del 16 julio de 2007, Decreto 1082 del 26 mayo de 2015 y previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA y LA CONTRATISTA, suscribieron el día 16 de marzo de 2024, el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 007 de 2024, esto para disponer de la prestación de servicios de un profesional en Derecho con

especialización que apoyara a las Direcciones de Fiscalización y Participación Ciudadana del ente de Control Fiscal, en los procesos de vigilancia y control fiscal a cargo de las Direcciones. Lo anterior, conforme a la ejecución de las Auditorías contenidas dentro del Plan de Vigilancia y Control fiscal – 2024.

Conforme a lo anterior, dentro de la Cláusula Quinta del Contrato No. 007 del 16 de marzo de 2024, se estableció lo siguiente:

> *"**CLÁUSULA QUINTA- VALOR Y FORMA DE PAGO:** **A). Valor:** El valor del contrato se realizará por la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16'000.000) M/CTE,** que corresponde a los honorarios que LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA pagará a LA CONTRATISTA, previa certificación del cumplimiento de las actividades encomendadas por el supervisor del contrato. **B). Forma de Pago**: LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, realizará CINCO (5) pagos a LA CONTRATISTA, de la siguiente manera: **Primer Pago:** Correspondiente al cumplimiento y presentación de las actividades desarrolladas por LA CONTRATISTA dentro del periodo comprendido entre el 18 al 31 de marzo de 2024, por la suma UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1'866.667) M/CTE. **Segundo Pago:** Correspondiente al cumplimiento y presentación de las actividades desarrolladas por LA CONTRATISTA dentro del periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2024, por la suma CUATRO MILLONES DE PESOS ($4'000.000) M/CTE. **Tercer Pago:** Correspondiente al cumplimiento y presentación de las actividades desarrolladas por LA CONTRATISTA dentro del periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2024, por la suma CUATRO MILLONES DE PESOS ($4'000.000) M/CTE. **Cuarto Pago:** Correspondiente al cumplimiento y presentación de las actividades desarrolladas por LA CONTRATISTA dentro del periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2024, por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4'000.000) M/CTE. **Quinto Pago:** Correspondiente al cumplimiento y presentación de las actividades desarrolladas por LA CONTRATISTA dentro del periodo comprendido entre el 01 al 16 de julio de 2024, por la suma de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2'133.333) M/CTE. en la cuenta que indique LA CONTRATISTA, previa presentación de la cuenta de cobro y del informe periódico o mensual de actividades o sobre el periodo ejecutado, relacionado con el cumplimiento del objeto contratado, para lo cual, deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice el supervisor del contrato, además de anexar los soportes requeridos por la tesorería de la Entidad. El pago quedará supeditado a la presentación por parte de LA CONTRATISTA de la planilla de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003). **Descuentos: LA CONTRATISTA deberá tener en cuenta que la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato**"*

Señalado lo expuesto, dentro de la cláusula vigésima tercera del contrato en cuestión, se indicó lo siguiente:

***"CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN**: El presente contrato se considera perfeccionado con su suscripción. Para su ejecución se requerirá: **1.** expedición del Registro presupuestal; **2.** Designación del Supervisor. **3.** Encontrarse al día en los aportes a Salud y Pensión en los términos de ley. **además de remitir certificado de afiliación a la ARL** **4.** Pago de los Impuestos a los que haya lugar. **5.** Suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos antes señalados. **PARAGRAFO:** Los gastos que se causen en la legalización del presente contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA"* (Subrayado y resaltado propio lo concerniente al numeral 3 de la cláusula)

2. En efecto, LA CONTRATISTA, remitió a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, el día de hoy, el Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. según registro 202401013364696. No obstante, y verificada la información del certificado aludido se logra evidenciar que la fecha de cobertura de la afiliación al Sistema de Riesgos inicia el día 19 de marzo de 2024, tal como se muestra a continuación:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, ANA MARIA BORRERO VIDAL identificado con CC No. 1075258698, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
	Fecha de inicio de cobertura: 19/03/2024
	Estado Afiliación: ACTIVO
CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA - NI. 800095147	Fecha de inicio de Contrato: 18/03/2024
	Fecha fin de Contrato: 16/07/2024
	Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE
	Clase de Riesgo: 1

Que, el artículo 6 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, preceptúa que:

***"Artículo 6°.** Inicio y finalización de la cobertura**. La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación**; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada.*

La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo." (Subrayado y resaltado propio)

En virtud de lo anterior, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, en cumplimiento de lo dispuesto por la norma precitada, deberá proceder con el inicio o ejecución del objeto

contractual desde la fecha de la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales aplicable al CONTRATISTA, esto es, desde el periodo comprendido entre los días **19 de marzo al 16 de julio de 2024.**

3. Dadas las circunstancias fácticas y jurídicas enunciadas, se hace necesario modificar parcialmente el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 007 de 2024 en la cláusula quinta (literal b) que preceptúan la forma de pago del contrato.

Cabe resaltar que, dentro del estudio del mercado realizado, en los estudios de conveniencia y oportunidad que soportan la contratación de fecha del 15 de marzo de 2024. Se estableció como pago de honorarios mensuales la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4'000.000) M/Cte. Entiéndase cada mes de 30 días calendario, lo que de ninguna manera afecta el plazo de ejecución inicialmente pactado ni el valor inicial del contrato.

4. Resuelto lo anterior, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA es responsable de la vigilancia y control de la ejecución del gasto y de la adecuada ejecución del contrato, actividad esta que se realiza de manera conjunta con el SUPERVISOR, de igual manera, es la primera precitada, la que se encuentra facultada para autorizar y aprobar cualquier tipo de modificación contractual.

Que la presente modificación al contrato, se realiza de común acuerdo, originada esta por la autonomía de la voluntad de las partes del contrato, con el propósito de asegurar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, aunado al logro de los fines establecidos con la presente contratación.

Que la presente decisión no genera de por si un impacto en la afectación al equilibrio contractual de las partes; de igual manera no genera la modificación del objeto contractual, adición presupuestal, ni afecta el cumplimiento y desarrollo de las obligaciones establecidas dentro de las cláusulas del contrato.

En consecuencia, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, a través del Ordenador del gasto, conjuntamente con LA CONTRATISTA y EL SUPERVISOR suscriben de manera voluntaria la presente acta modificatoria, donde,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR de manera parcial la CLÁUSULA QUINTA – VALOR Y FORMA DE PAGO, en su literal B) dentro del Contrato No. 007 del 16 de marzo de 2024, la cual quedará así:

*"**CLÁUSULA QUINTA- VALOR Y FORMA DE PAGO:** (...) **Forma de Pago**: LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, realizará CINCO (5) pagos a LA CONTRATISTA, de la siguiente manera: **Primer Pago:** Correspondiente al cumplimiento y presentación de las actividades desarrolladas por LA CONTRATISTA dentro del periodo comprendido entre el 19 al 31 de marzo de 2024, por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1'733.333) M/CTE. **Segundo Pago:** Correspondiente al cumplimiento y presentación de las actividades desarrolladas por LA CONTRATISTA dentro del periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2024, por la suma CUATRO MILLONES DE PESOS ($4'000.000) M/CTE. **Tercer Pago:** Correspondiente al cumplimiento y presentación de las actividades desarrolladas por LA CONTRATISTA dentro del periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2024, por la suma CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($4'133.334) M/CTE. **Cuarto Pago:** Correspondiente al cumplimiento y presentación de las actividades desarrolladas por LA CONTRATISTA dentro del periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2024, por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4'000.000) M/CTE. **Quinto Pago:** Correspondiente al cumplimiento y presentación de las actividades desarrolladas por LA CONTRATISTA dentro del periodo comprendido entre el 01 al 16 de julio de 2024, por la suma de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2'133.333) M/CTE. en la cuenta que indique LA CONTRATISTA, previa presentación de la cuenta de cobro y del informe periódico o mensual de actividades o sobre el periodo ejecutado, relacionado con el cumplimiento del objeto contratado, para lo cual, deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice el supervisor del contrato, además de anexar los soportes requeridos por la tesorería de la Entidad. El pago quedará supeditado a la presentación por parte de LA CONTRATISTA de la planilla de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003). **Descuentos: LA CONTRATISTA deberá tener en cuenta que la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato**"*

ARTÍCULO SEGUNDO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes y su ejecución será inmediata.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 007 del 16 de marzo de 2024, continúan vigentes.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta Modificatoria al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 007 de 2024, en la ciudad de Neiva a los 18 MAR 2024

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por los que en ella intervienen:

Por la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA:

GILBERTO MATEUS QUINTERO
Contralor Municipal de Neiva
Ordenador del Gasto

ROBINSON MACIAS ESCOBAR
Director Técnico de Fiscalización
Supervisor

Por EL CONTRATISTA:

ANA MARÍA BORRERO VIDAL
Contratista

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Carlos Mauricio Polo Osso	Contratista		Marzo 18 de 2024
Revisado por:				
Aprobado por:				
La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento; que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.				